

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285829/de_200_1973.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 200/1973 **CONTABILIDAD CONTRATACIONES DEL ESTADO Ley de Contabilidad. Contrataciones en el Ministerio del Interior. Reglamentación jurisdiccional** del 27/07/1973; publ. 16/11/1973 Visto el expte. 108.597 del año 1970, relacionado con el proyecto de reglamentación jurisdiccional formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior en orden a lo dispuesto por el art. 58 de la Ley de Contabilidad y atento lo establecido por decreto 4486/1973. Por ello, **El presidente de la Cámara de Diputados de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta: Art. 1.º** Las contrataciones superiores a pesos setecientos mil (\$ 700.000) a que se refiere el art. 58 de la Ley de Contabilidad serán autorizadas en jurisdicción del Ministerio del Interior por los siguientes funcionarios:]]>

Funcionario autorizante	Título I	Licitación pública	Subsecretario
Jefe de la Policía Federal	Título II	Contratación directa	Subsecretario
		Título III	Remate público

Subsecretario